

Tacuarembó 11 de diciembre de 2020.

R. 76/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 109/2020, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 320/20, con solicitud de designación de cuatro (4) Ediles y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: “Hogar Estudiantil de Tacuarembó”; “Hogar Universitario de Montevideo”; “Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del departamento en Montevideo”, como así también, de “Becas para hijos de Funcionarios Departamentales”, para el próximo año 2021*”; -----

RESULTANDO I; que por Of. 276/2020, el Ejecutivo Departamental había solicitado la designación de tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes para integrar las referidas Comisiones; -----

RESULTANDO II; que por Resolución N° 66/2020, de fecha 03 de los ctes, la Junta Departamental aprobó la designación de una representación de tres (3) Ediles y sus suplentes respectivos para integrar las Comisiones detalladas en el VISTO del presente acto legislativo; -----

RESULTANDO III; que por Of. N° 320/2020, el Ejecutivo Departamental propone modificar la representación de la Junta Departamental en las Comisiones, solicitando la designación de cuatro (4) Ediles para integrarlas; -----

CONSIDERANDO I; que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno -como en años anteriores- que este Cuerpo designe cuatro Ediles para integrar dichas Comisiones; -----

CONSIDERANDO II; que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar cuatro Ediles y sus respectivos suplentes por cada Comisión, para integrar las mismas, a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por la Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal, N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1°.- Deróguese la Resolución N° 66/2020, sancionada por este Legislativo Departamental, en fecha 03 de diciembre del año en curso.

2°.- Desígnanse cuatro (4) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: “Hogar Estudiantil de Tacuarembó”; “Hogar Universitario de Montevideo”; “Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del departamento en Montevideo”, como así también, de “Becas para hijos de Funcionarios Departamentales”, para el próximo periodo lectivo correspondiente al año 2021, según el siguiente detalle:

HOGAR ESTUDIANTIL DE TACUAREMBO

	<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Partido Nacional	Elsa Cuello	Emiliano Fonseca
Partido Colorado	Laura Rodríguez	Nilda González
Frente Amplio	Ricardo Rosano	Cecilia Martínez
Cabildo Abierto	Manuel Legelén	Carlos dos Santos

HOGAR UNIVERSITARIO EN MONTEVIDEO

Partido Nacional	Pamela Toribio	Lorena Da Silva
Partido Nacional	Leidy Sánchez	Leonela Sánchez
Frente Amplio	Justino Sánchez	Carla Maciel
Cabildo Abierto	Francisco Barrios	María Correa

HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO DE LOS TOROS Y SUR DEL DEPARTAMENTO EN MONTEVIDEO

Partido Nacional	Edgardo Gutiérrez	Valentina Guerrero
Partido Nacional	Alessandro Spinetti	Javier Albano
Frente Amplio	Saulo Díaz	Javier Núñez
Cabildo Abierto	Carlos Alamendy	Lourdes Arismendi

HOGAR HIJOS FUNCIONARIOS DEPARTAMENTALES

Partido Nacional	Lidia Ferreira	Ana M. Baraybar
Cabildo Abierto	Irene Echenagusia	María Correa
Frente Amplio	Fernando Benítez	Norma González
Partido Colorado	Santiago Díaz	Matías Guillama

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO

Secretario General

Oscar Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

Presidente